

# Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT N° 182 / 2016

## Minuta de Reunión N° 11

Fecha: 9 de enero de 2017

### Por la Comisión de Renegociación:

Miembros Permanentes:

- Arturo PAPAZIAN,
- Lucas FERNANDEZ APARICIO
- Luis Vicente MOLOUNY

Miembros Suplentes:

- Betina DURÉ
- Martín FERREIRO
- Luis GIMÉNEZ ZAPIOLA

### Por el Equipo de Trabajo:

Alejandro SEVILLA, Gustavo ZANABRIA y Sebastián PRADOS

### Por la concesionaria METROVÍAS S.A.:

Ester LITOVSKY, Robert BOQUÉ y Horacio E. PESCE.

### Objeto de la convocatoria:

Se convoca al concesionario Metrovías S.A. a fin de poner en su conocimiento un proyecto de Resolución que se encuentra en trámite ante los distintos estamentos del Ministerio de Transporte, tendiente a modificar el Plan de Nivelación aprobado oportunamente por la Resolución N° 1604 de fecha 16 de diciembre de 2014 del ex Ministerio del Interior y Transporte.

El estado de ejecución actual impuso la necesidad de revisar el Plan de Nivelación, efectuando modificaciones que redunden en una mejor aplicación de fondos, en función de los requerimientos de la Línea Urquiza. A tales fines, se propicia esta medida, orientada a concluir las obras ya iniciadas del Anexo IV A de la Resolución N° 1604/2014 e incorporar aquellas que sean necesarias para mejorar el servicio, propendiendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de los servicios ferroviarios de la Línea.

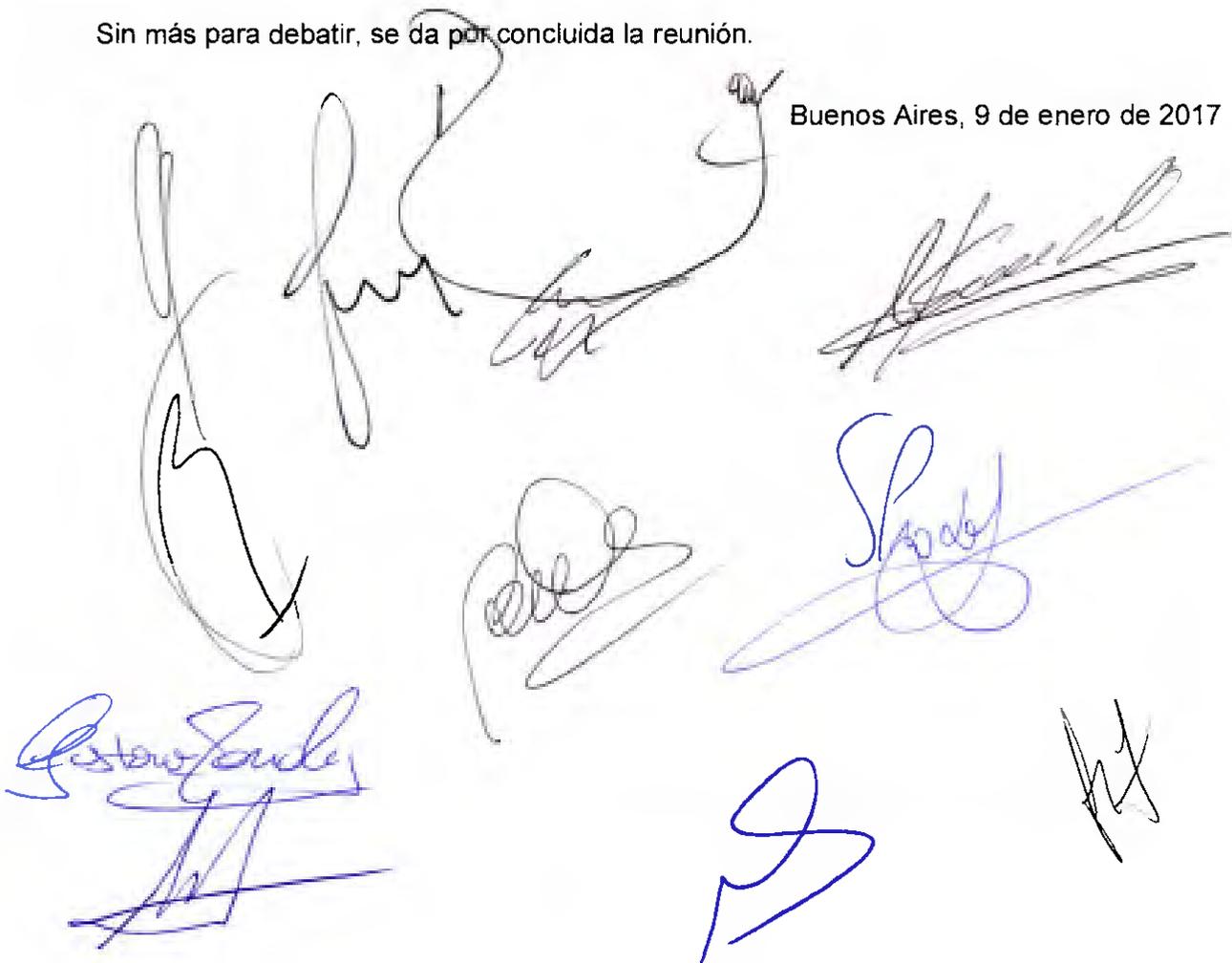
Ahora bien, en tanto que la aprobación del Plan de Nivelación se fundamentó en la falta de actualización de los rubros 2 a 8 de la Cuenta de Explotación, y que previo a su suscripción Metrovías S.A. desistió expresamente - ante la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos - de todos los reclamos oportunamente

presentados por este concepto ante la Autoridad de Aplicación, corresponde en esta instancia ratificar dichas renunciaciones e incorporar aquellas que ameritan conforme la naturaleza del Proyecto de Resolución.

Se deja constancia que sobre el particular no se logra consenso, por lo que las partes deciden dar por concluida la reunión a efectos de que METROVIAS S.A. pueda analizar y evaluar con mayor profundidad el tópico planteado. A estos fines se resuelve otorgar un plazo razonable para su estudio.

Sin más para debatir, se da por concluida la reunión.

Buenos Aires, 9 de enero de 2017

The image contains several handwritten signatures in black and blue ink. There are approximately 10-12 distinct signatures scattered across the page, some appearing to be in pairs or groups. The signatures are highly stylized and cursive, typical of legal documents. The blue ink signatures are more prominent than the black ones.